

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1721 del 01.06.2016, que dispone la clausura del local ubicado en calle Hoshstetter N° 435, de actividad Restaurant Diurno, Nocturno y Cabaret, a nombre de Traf Bar Restaurant Ltda. Rut : 76.132.265-6.
- 3.- La carta del contribuyente de fecha 07.06.2016, donde solicita el levantamiento de la clausura en forma provisoria, para terminar las obras de construcción, en el local para la recepción definitiva y poder regularizar ante la DOM.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Levántase en forma temporal, por 20 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 1721 del 01.06.2016, ubicado en Hoshstetter N° 435, de actividad actividad Restaurant Diurno, Nocturno y Cabaret, a nombre de Traf Bar Restaurant, Rut : 76.132.265-6, debido a su solicitud para terminar las obras de regularización, en el local para la recepción definitiva y poder regularizar ante la DOM.
- 2.- Autorízase sólo trabajos de construcción tendientes a la regularización de los permisos correspondientes, y prohíbese el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.
- 3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PTP/LBG/mru.

c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes
Dir. Obras Municipales



DECRETO N° _____

TEMUCO,

2016

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley N° 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas .
- 3.- El Informe de la DOM, de fecha 07 de abril de 2016, indicando que la propiedad cuenta con situaciones pendientes, por lo que no cumple ante la DOM.
- 4.- La **Notificación N° 3272** de fecha **04.03.2016**, por ejercer actividad económica de Restaurant Diurno, Nocturno y Cabaret, sin contar con las respectivas patentes de Alcoholes que autoriza dicha actividad. a nombre de Traf Bar Restaurant Ltda. Rut : 76.132.265-6.
- 5.- La **Infracción N° 5015** de fecha **04.03.2016**, por funcionar como Restaurant Diurno, Nocturno y Cabaret , sin tener las patentes de Alcoholes que permite realizar dicha actividad.
- 6.- El informe de la Unidad de Inspección de Patentes de fecha 15.04.2016 indicando que se visito el local el día 14 de abril a las 22:46 constatando que existe actividad económica con venta de alcohol en el lugar; se adjunta respaldo fotográfico.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que en el local, se encuentran ejerciendo 3 patentes de alcoholes sin autorización.
- 2.- Que el contribuyente ha sido notificado del cese y luego infraccionado para que cese actividades y continúa ejerciendo actividad comercial sin patentes.

DECRETO

1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en : Art. 23, del DL 3063 de 1979; y el Art. 43, de la Ley 19.925 de Alcoholes, ya que no fueron renovadas las patentes de alcoholes, que se señalan , debido a que no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley, de acuerdo a lo informado por la DOM y el contribuyente continua ejerciendo actividad económica, sin tener sus patentes renovadas y pagadas :

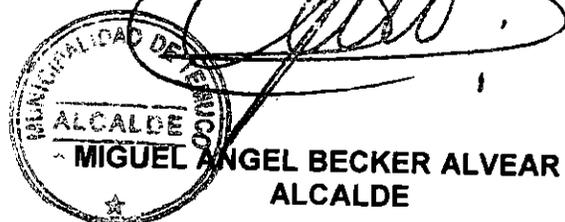
C-ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD
4-2034	TRAF BAR RESTAURANTE LIMITADA	76132265-6	HOCHSTETTER 435	RESTAURANT NOCTURNO
4-1643	TRAF BAR RESTAURANTE LIMITADA	76132265-6	HOCHSTETTER 435	RESTAURANT DIURNO
4-1865	TRAF BAR RESTAURANTE LIMITADA	76132265-6	HOCHSTETTER 435	CABARET

2.- Personal de Fiscalización de la Unidad de Patentes Comerciales procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida que se decreta, dentro del plazo de 48 horas de la fecha de emisión del presente documento.

3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.

4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RSR/LBG/MRU.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes



ANT: Decreto N° 1721 de 01/06/2016 de la Municipalidad de Temuco.
Carpeta N° 2285 año 2001 de la DOM. Rol 1348-149
Orden de Ingreso Municipal N° 4890784, Folio N 1983232, del 8/04/2016

MAT: Solicitud de autorización para realizar trabajos y obras solicitadas por DOM, en local clausurado para ejercer actividad económica.

TEMUCO, 7 de junio de 2016

DE: JAIME ALEJANDRO MARDONES LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TRAF BAR Y RESTAURANTE LIMITADA
RUT 76.132.265-6

A: MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
RECEPCION	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO	004100
FECHA	07 JUN. 2016
DESTINO	Dom

En relación a lo señalado en ANT. **se solicita a Usted la aprobación de una autorización para realizar trabajos y obras menores en el local ubicado en calle Hochstetter 435 de la ciudad de Temuco**, en virtud de los siguientes argumentos:

- De acuerdo a Decreto 1721 de 01 de junio de 2016, se clausuro nuestro local el día 6 de junio del 2016 por no contar con las patentes de alcoholes al día.
- Esto es, ya que de acuerdo a Informe de la DOM, de fecha 7 de abril de 2016 la propiedad cuenta con **situaciones pendientes ante la DOM**, por lo que no cumple ante este departamento.
- Para poder cumplir con la DOM, necesariamente debemos realizar trabajos en el local antes individualizado, esto es construcción y modificación de algunas estructuras del local.
- Corresponde aclarar que los temas pendientes con la DOM actualmente están siendo solucionados a través de nuestros arquitectos, en la Dirección de Obras Municipales. Esto según consta de Orden de Ingreso Municipal N° 4890784, Folio N 1983232, del 8/04/2016.

e) **Es por todo lo anterior, que concurrimos ante UD. a fin de solicitar lo siguiente:**

- **PERMISO PARA PODER UTILIZAR EL LOCAL UBICADO EN CALLE HOCHSTETTER 435 DE LA CIUDAD DE TEMUCO, Y REALIZAR TRABAJOS Y CONSTRUCCIONES QUE NOS PERMITAN ADECUARNOS A LAS SITUACIONES PENDIENTES CON LA DOM., POR UN PLAZO DE 20 DÍAS.**

- Notificación de lo resuelto a
o a los celulares -

Sin otro particular y esperando una favorable y pronta acogida de nuestra solicitud, saluda atentamente a Ud.


JAIME ALEJANDRO MARDONES LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
TRAF BAR Y RESTAURANTE LIMITADA.
76.132.265-6

cc. Departamento de Rentas y Patentes.